

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GILA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°023 (Julio 22 de 2013). "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 23 de Julio de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

San Gil, Julio 22 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 023 DE JULIO 22 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE FIJA EN CARTELERIA HOY LUNES 22 DE JULIO DE 2013 A LAS 8:00 A.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Agosto 06 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 023 DE JULIO 22 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE DESFIJA DE CARTELERIA HOY MARTES 06 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

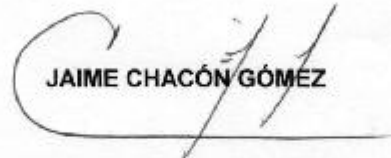
ACUERDO No 023

(JULIO 22 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (23) de Julio de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.023 Julio 22 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el veinticuatro (24) de Julio de dos mil trece (2013),


ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

(22 JUL 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

a. Que a partir del año 2000 los municipios transferirán al FONPET el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de activos fijos y en las vigencias 2009 y 2011 el Municipio de San Gil, realizó venta de Activos Fijos de los predios: cuarta parte del predio denominado Country Club y lotes uno y dos situados en la Carrera 18 entre calles 26 y 27, matrícula inmobiliaria 319-35774-35855 en el Municipio de San Gil.

b. Que en consideración a lo anterior y de acuerdo a la ley 549 de 1999, Decreto 1044 de 2000, se le debe girar al FONPET la suma de \$42.720.000.00, producto de las ventas de los activos fijos generados en el 2009 (venta predio Country Club por 89.800.000 y en el 2011 venta predio lote uno y dos en la Carrera 18 entre calles 26 y 27, por \$195.000.000. Y el valor a girar al Fondo Nacional de Pensiones es el correspondiente al 15% de los ingresos recibidos en esas vigencias.

c. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 42.720.000.00) Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Cuarenta y dos Milones setecientos veinte mil pesos (542.720.000.00) Mcte

(22 JUL 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES					42.720.000,00
1.02	RECURSOS DE CAPITAL				42.720.000	
1.02.04	RECURSOS DE BALANCE					
1.02.04.02.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL			42.720.000		
1.02.04.02.01.	OTROS INGRESOS DE CAPITAL- VIGENCIAS ANTERIORES		42.720.000			
1.02.04.02.01.01.	RECURSOS 15%VENTA DE ACTIVOS (vigencias anteriores)	42.720.000,00				
1.02.04.02.01.01.	Recursos para el Fompet (15% venta activos hijos- vigencias anteriores)	42.720.000,00				

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Cuarenta y dos Millones setecientos veinte mil pesos (\$42.720.000.00) Mcte

2	GASTOS				42.720.000,00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			42.720.000,00	
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		42.720.000,00		
2.01.03.04.	TRANSFERENCIAS	42.720.000,00			

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 22 JUL 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
 Presidente H. Concejo Municipal


ÁNGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
 Secretaria General

(22 JUL 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

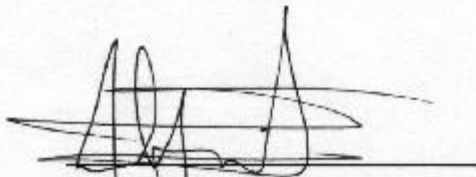
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 023 de 22 JUL 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIÉL LOPEZ
Secretaria General